



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-188-2017**

Arquitecto
Carlos Rivera Valle
**Presidente Comisión de
Planificación y Presupuesto**
Presente

Ref: 017-SC-CPyP-2017 FW 20511

Fecha: 20 de abril de 2017

Asunto: Proyecto de "Ordenanza de planificación vial que registrá en el área urbana de la parroquia San Fernando del cantón Ambato"

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **11 de abril de 2017**, acogiendo el contenido del informe 017-SC-CPyP-2017 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, que guarda relación con el proyecto de "Ordenanza de planificación vial que registrá en el área urbana de la parroquia San Fernando del cantón Ambato"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga.... Los proyectos que no cumplan con estos requisitos no serán tramitados...";
- Que, mediante oficio DP-UPUyV-16-1157, del 10 de octubre de 2016, suscrito por el ingeniero Gonzalo Ramírez, Funcionario de Planificación Urbana y Vial; arquitecta Sandy Mera Pacheco, Jefa de Planificación Urbana y Vial; arquitecto Danilo Galarza, Director de Planificación; ante el pedido de que sea el Departamento de Planificación quien presente la nueva propuesta de reestructuración de toda la manzana de las calles Pablo Bombón y Ambato de la parroquia San Fernando; en su parte pertinente dice textualmente: "... Se adjunta Ordenanza y propuesta de planificación vial de la parroquia San Fernando, con la nueva reestructuración solicitada por los miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto en sesión realizada el jueves 15 de septiembre de 2016 de toda la manzana donde se ubica el estadio de esta parroquia ..."
- Que, con oficio DP-UPP-16-720, del 17 de octubre de 2016, suscrito por el arquitecto Carlos Vayas, Jefe de Programas, Proyectos y Patrimonio; arquitecto Danilo Galarza, Director de Planificación; mediante el cual se da contestación a la solicitud ingresada con FW 40718, dirigido por el señor Fernando Cayambe, Presidente del GAD parroquial rural de San Fernando, con el cual requiere arreglos del estadio central; y que en su parte

M.R.S.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-188-2017

Página

pertinente dice textualmente: "...Una vez verificada la titularidad del bien a favor del GADMA a través de la Dirección de Avalúos y Catastros es factible la realización de cualquier tipo de intervención con obras, debiendo indicar que contigua al lote existe una edificación vetusta de dos plantas con clave catastral 6402013079 con un avalúo referencial de 16.300 USD que se encuentra emplazada junto al área del estadio mismo que debe formar parte del bien municipal de tal forma que se consolide el equipamiento deportivo en la cuadra.- En base a lo antes expuesto y según inspección realizada se deben realizar obras con un monto referencial de 316.300 USD que contemplará la expropiación de la edificación así como obras de cerramiento faltante del estadio, sistemas de drenaje, mejoramiento de graderíos, iluminación, construcción de camerinos y baterías sanitarias y bajo su autorización procederá a ser incluido en el borrador de obras del ejercicio fiscal año 2018..."

- Que, mediante oficio SEPCyCS-17-0312, del 21 de marzo de 2017, suscrito por el doctor Jorge Jácome López, Secretario Ejecutivo de Participación Ciudadana y Control Social; el cual se refiere al informe de la socialización del plan vial de la parroquia San Fernando calles Pablo Bombón y Ambato; y que en su parte pertinente dice textualmente "... 9. **Conclusiones:** 9.1. Los asistentes a la socialización rechazan la realización del Plan Vial en el sector por ser la parte céntrica de la Parroquia pequeña y tener calles alternas para su tranquila movilidad. 9.2. Con respecto al Plan Vial de la calle Ambato no hubo observaciones ya que se considero la menor cantidad de metros necesarios de afectación para que se mantenga el pasaje **10. Recomendaciones:** 10.1. Se recomienda que en la exposición técnica por parte de Planificación Urbana y Vial se utilice términos más entendibles para la ciudadanía y se proyecte la planificación con fotografías aéreas para mejor entendimiento de la ciudadanía ..."
- Que, mediante informe 017-SC-CPyP-2017, la Comisión de Planificación y Presupuesto recomienda aprobar en primer debate la "Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia San Fernando del cantón Ambato";

RESOLVIÓ

1. Aprobar en primer debate el proyecto de "Ordenanza de planificación vial que regirá en el área urbana de la parroquia San Fernando del cantón Ambato; y,
2. Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto, el citado proyecto de Ordenanzas y su expediente, para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Ad. Expediente con carácter devolutivo (134 hojas)

c.c. Catastros y Avalúos
Sec. Ejec. Alcaldía
Sonia Cepeda
2017-04-19

Obras Públicas
RC

Planificación
Archivo de Concejo

Gestión Territorial

Procuraduría Síndica

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec

